



Universidad Nacional Autónoma de Chota  
Secretaría General



*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

**RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 088-2024-UNACH**

Chota, 22 de julio de 2024

**VISTO:**

El Oficio Múltiple N° 005-2024-UNACH/DFCA, de fecha 18 de julio de 2024; el Informe N° 928-2024-UNACH/OPP-KAMM; de fecha 19 de julio de 2024; la Carta N° 804-2024-UNACH/DGA, de fecha 18 de julio de 2024; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, *La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. (...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.*

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en su artículo 8° establece que, *el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normas aplicables.*

Que, con Oficio Múltiple N° 005-2024-UNACH/DFCA, de fecha 18 de julio de 2024, el Coordinador de la Facultad de Ciencias Agrarias, presenta la solicitud de actividades del Proyecto de Cachimbo de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, correspondiente al Semestre Académico Civil 2024-I, el cual tiene como finalidad impulsar el pensamiento crítico y la creatividad, permitiendo a los estudiantes del I al X ciclo, contribuir de manera significativa al progreso del conocimiento en sus áreas de estudio, conforme lo detalla en el documento anexo; solicitando, su aprobación mediante acto resolutorio.

Que, por Informe N° 928-2024-UNACH/OPP-KAMM; de fecha 19 de julio de 2024, el jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto otorga disponibilidad presupuestal, para la ejecución del proyecto antes citado.

Que, mediante Carta N° 804-2024-UNACH/DGA, de fecha 18 de julio de 2024, la directora de la Dirección General de Administración, solicita la aprobación del Proyecto, Cronograma y Presupuesto de la actividad denominada Cachimbo de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, por el importe de S/. 4750.00 (Cuatro mil setecientos cincuenta con 00/100 soles), mediante acto resolutorio.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, el Proyecto de Actividades, Cronograma y Presupuesto de la actividad denominada "Cachimbo de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial 2024 de la Universidad Nacional Autónoma de Chota", por el importe de S/. 4750.00 (Cuatro mil setecientos cincuenta con 00/100 soles).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



*Carlos Rafael Suárez Sánchez*  
Dr. Carlos Rafael Suárez Sánchez  
Presidente de la Comisión Organizadora  
Universidad Nacional Autónoma de Chota



*Jorge Luis Quiñones Espinoza*  
Abg. Jorge Luis Quiñones Espinoza  
SECRETARIO GENERAL  
Universidad Nacional Autónoma de Chota